

PDA**E**
2019

MUNICIPAL



2019-2021



Nuevo Chimalhuacán

• **H. Ayuntamiento 2019-2021**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN / PAE
EVALUACION DE PROCESOS MUNICIPALES
DEL PROGRAMA ANUAL 2019

02060701 PUEBLOS INDÍGENAS



Calendarizado del Programa Anual de Evaluacion de Procesos 2019

**PASEO HIDALGO No.5, PRIMER PISO CABECERA MUNICIPAL, CHIMALHUACÁN ESTADO
DE MÉXICO.**

Dirección General de Planeación Chimalhuacán



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN 2019.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
1. JUSTIFICACIÓN
2. MARCO JURÍDICO - NORMATIVO
3. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
5. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SIEDM)
6. PROGRAMA ANUAL DE AVALUACIÓN 2019.

INTRODUCCIÓN.

La gestión y administración de recursos municipales, busca desde el primer día de su gestión, crear un gobierno ágil y flexible orientado a resultados, capaz de identificar las oportunidades, atender los problemas y adecuarse a las circunstancias que tropicalice eficazmente las acciones al ámbito municipal tomando como punto de partida la problemática social actual del municipio. Siendo el cambio evaluativo del desarrollo sostenible, una herramienta clave para el impulso del municipio que le permitirá consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente.

Por lo que la gestión y políticas públicas deberán cimentar sus estrategias a travez del otorgamiento eficiente de los bienes y servicios como principio y mandato



constitucional, sin embargo, no depende sólo de la autoridad y de su capacidad institucional para planear como atenderlos, si no, fundamentalmente de cómo interviene en el seguimiento, control y evaluación de las acciones gubernamentales, que brinden de soluciones con una visión mas amplia que coadyuve a orientar y reforzar las políticas públicas dentro de un contexto de planeación y programación a corto y largo plazo de manera más eficiente.

Por ello que el área responsable de llevar a cabo la evaluación de los programas presupuestarios, a fin de identificar cuellos de botellas y/o deficiencias en el sistema administrativo de gestión, corresponde a la Dirección General de Planeación, la cual presenta el Programa Anual de Evaluación 2019, en el que se muestra la evaluación como elemento insustituible, se determina el tipo de evaluaciones que se aplicaran y se establece el cronograma a aplicar.

1. JUSTIFICACIÓN

La evaluación de los programas presupuestarios es responsabilidad administrativa de la gestión municipal que cumple ayude a mejorar y dar certidumbre del desarrollo de las acciones que implica la capacidad de respuesta de manera confiable y efectiva para procesar y redimensionar los alcances y soluciones a la diversidad de planteamientos y requerimientos de la sociedad. Por lo que, para tal efecto la consistencia en sus tareas, es un aspecto medular, donde el control y la evaluación han de considerarse como elementos estructurales garantes de escenarios de retroalimentación tanto institucional como social.

Con base al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, la administración municipal 2019-2021, se integro el **Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Chimalhuacán**, instrumento nodal de la administración, que tiene el propósito de perfilar la gestión municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones plantea desde su concepción y evaluar en un entorno de transparencia los logros que se desea alcanzar.

En este sentido, la evaluación del desarrollo municipal, buscará a través de su ejecución, consolidar un gobierno eficiente, honesto y transparente, orientado a la



obtención de resultados, con miras a proveer mayores beneficios a la población, motivo por el cual dentro del Sistema de Control y Evaluación del Desempeño, en términos del artículo 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se crea el Programa Anual de Evaluación 2019, en donde la Dirección General de Planeación presenta el presente documento como mecanismo de evaluación que dará pauta a exponer los resultados de aquellos programas presupuestarios aplicables al año 2019, que por su relevancia han sido seleccionados para ser evaluados 2019.

Cabe decir que el propósito del Programa Anual de Evaluación 2019, con el propósito de generar valor público a toda política pública aplicada en la administración que le otorga la ciudadanía, genera un propósito con miras a eficientar el quehacer gubernamental, traducido en una mejora en la calidad de los servicios y de la vida de la población.

2. MARCO JURÍDICO - NORMATIVO

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Chimalhuacán, es emitido con base en los siguientes fundamentos jurídicos y normativos:

FEDERALES.

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 inciso c) y 134.
- b. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 61 y 79.
- c. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 44, 85 y 110;
- d. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; artículo 9.

ESTATALES

- a. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 129 y 139 fracción I.
- b. Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 2, 3, 31 fracciones XXI y XLVI, 83 fracción 1, 103, 114, 115 y 122.



- c. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 19, 22, 35 y 38.
- d. Ley Superior de Fiscalización del Estado de México.
- e. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 18 Fracción VI, 20 y 76.
- f. Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D.
- g. Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2019.
- h. Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- i. Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2019.

MUNICIPALES

- a. Bando Municipal de Chimalhuacán 2019; artículos 27 numeral 4, 104 al 114.
- b. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán Estado de México; artículos 16 numeral 4, 25.
- c. Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2019-2021.

3. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La administración y aplicación de los recursos destinados a mejorar las condiciones e impulsar el desarrollo de la entidad, genera la necesidad de conocer los resultados de la actividad gubernamental y generar elementos de toma de decisiones, les otorga un carácter ineludible a los procesos de evaluación, debido a que a través de éstos conoce el nivel de resultado que arroja el ejercicio gubernamental y se observa si los recursos se dirigen adecuadamente. La evaluación es un elemento sine qua non en la orientación de las políticas públicas, por tanto, da respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?



- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?

En este orden de ideas, la evaluación, se constituye como el instrumento que apoya a las administraciones públicas municipales a valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público; por lo que su importancia radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita planear, presupuestar y ejecutar con mayor eficiencia.

La existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de integración de los diferentes documentos normativos en materia de evaluación y control y le dan rumbo al planteamiento de políticas y a nuevos objetivos o metas, atendiendo a que el entorno municipal es cambiante y por tanto los procesos de planeación deben ser dinámicos.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Objetivo General: Definir las consideraciones generales en evaluación de los programas presupuestarios a evaluar en 2019, mediante la determinación de directrices nodales que garanticen un resultado objetivo en la evaluación.

Objetivos Específicos:

1. Determinar la selección de los programas presupuestarios aplicados en el 2019 mediante un análisis de relevancia, consolidación y operatividad.
2. Establecer los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios seleccionados
3. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2019.
4. Determinar genéricamente la coordinación interinstitucional que se llevará a cabo para los trabajos de evaluación.
5. En su caso, articular los resultados de las evaluaciones en términos del Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.



6. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación.

5. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SIEDM)

El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), se liga con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el marco del nuevo Modelo de Gestión con base a Resultados (GbR), mismo que fue implementado a partir de diversas reformas constitucionales y legales aplicadas desde el 2008 y que viene a caer en el ámbito municipal mediante las Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 41, de fecha 01 de marzo del 2010.

A partir de lo anterior, en los últimos años se ha realizado un esfuerzo importante para la implantación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) en el municipio de Chimalhuacán, en donde dicho sistema cada vez adquiere más importancia al contener elementos clave para la gestión municipal como: la definición de indicadores, el establecimiento de convenios de desempeño, la realización de encuestas y auditorías, la evaluación de programas para la retroalimentación, etc.

Para dar cauce a la normatividad en materia de control y seguimiento, y en consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2019-2021, esta administración se estructura dentro del SIEDM por tres vertientes nodales que son:

1. Programa Anual de Evaluación (PAE)
2. Evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
 - 2.1. Informe de 100 días de Gobierno que rinde el Presidente Municipal.
 - 2.2. Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
3. Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del PbRM.



Ciclo del SIEDM:

El SIEDM, conforme a su consolidación, brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas en los programas presupuestarios, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población, dentro de un contexto marcado por la transparencia y la rendición de cuentas.

La importancia del PAE al formar parte del SIEDM, radica en plasmar el análisis del conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestales en específico, con miras a lograr valor público.

6. PROGRAMA ANUAL DE AVALUACIÓN 2019.

PROGRAMA ANUAL DE AVALUACIÓN 2019 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN							
SUJETO EVALUADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS ASOCIADOS	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE EVALUACIONES DEL Pp 2019			
				2019		2020	
PUEBLOS INDÍGENAS	02060701 PUEBLOS INDÍGENAS	020607010101 CONCERTACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	PROCESOS	6 DE MARZO	5 DE JUNIO	4 DE SEPTIEMBRE	6 DE ENERO